



ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACIA DE TOLEDO

CIRCULAR INFORMATIVA RENOVACION PÓLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Estimados compañeros y compañeras:

Con fecha **1 de julio** se produce la renovación de la póliza de Responsabilidad Civil Profesional con la compañía **Occident** (antes Catalana Occidente) e intermediada por la **Correduría Alkora EBS**. El seguro ofrece la posibilidad de contratación de la capa básica obligatoria (750.000 €/siniestro) y la posibilidad de ampliación voluntaria de la capa básica contratando sumas aseguradas adicionales.

Aquellos que ya contáis con este seguro lo tendréis renovado de forma automática en las mismas condiciones que en la anualidad anterior, sin necesidad de realizar ninguna gestión adicional.

Se mantienen las siguientes actividades de manera expresa, que se incluyeron en la anterior renovación:

- **MEDIACION FAMILIAR, LABORAL, PENAL Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** no contempladas en la Ley 5/2012 de 6 de julio.
- **La redacción del ámbito temporal** recogido en el Anexo I referido al Real Decreto 1333/2012 de 21 de septiembre adaptando la inclusión de la nueva Ley 16/2022 de 5 de septiembre.
- Cobertura de la **FIGURA DEL REESTRUCTURADOR DE DEUDA** incorporada por Ley 16/2022 de 5 de septiembre.

Además de las que se incluyeron en pasadas renovación, y que recordamos:

- **BLANQUEO DE CAPITALS.**
- **COMPLIANCE OFFICER.**
- **DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.**
- **GASTOS DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA.**
- **GASTOS DE RESTITUCIÓN DE LA IMAGEN.**

También sigue ofreciéndose la posibilidad de la contratación de la cobertura adicional de responsabilidades distintas a las civiles, excluyendo las sanciones en materia de seguridad social, cuando la AEAT deriva responsabilidad a los administradores concursales por las deudas tributarias de las empresas concursadas.

Para las sociedades profesionales con una facturación inferior a 500.000 € que contraten una póliza independiente, obtendrán un descuento del 25% de las primas el primer año, sin aplicación de



ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACIA DE TOLEDO

franquicia alguna. Estas condiciones serán válidas para el primer año de aseguramiento. Se adjunta documento informativo con la circular (Ficha RCP Sociedades 2024 – TOLEDO.pdf)

Siendo conscientes que hay colegiados que no tienen contratado este seguro, queremos aprovechar la presente circular para informaros de la **conveniencia y necesidad de contratarlo**, dado que nuestra actividad puede comportar, y comporta, reclamaciones por posibles errores profesionales que afectan a nuestro patrimonio personal. En el mail con esta circular os adjuntamos el documento .pdf “*RENOVACION SRCP ICA TOLEDO 2024 Colegiados*”, en el que se detallan coberturas y la prima, la cual se mantiene en el mismo importe desde 2018 (302,84 €).

AVISOS IMPORTANTES

- Para aquellos colegiados que aún no tengáis contratado el seguro de Responsabilidad Civil Profesional con Catalana Occidente y estéis interesados en contratarlo, o queráis ampliar vuestro límite, en el mail con esta circular se adjunta el **BOLETÍN DE ADHESIÓN** ([BA Capa Básica ICA TOLEDO 2024-2025.pdf](#)), y el **BOLETÍN PARA AMPLIACIONES** ([BA Ampliaciones ICA TOLEDO 2024-2025.pdf](#)). Para quienes optéis por contratar la cobertura de responsabilidad tributaria del administrador concursal adjuntamos el **BOLETIN PARA AMPLIACION DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA** ([BA Anexo II ICA TOLEDO 2024-2025.pdf](#))

Para cualquier consulta o aclaración, podéis ponerte en contacto con la correduría Alkora:

Departamento de Colegios Profesionales.
Tel- 91.837.48.24 - Email: abogados@alkora.es

Recibid un cordial saludo.

Toledo, a 6 de junio 2024.



El Decano